



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



0160/2013

San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de mayo de dos mil trece, la suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de Información N° 0160 presentada ante el Departamento de Información Y Respuesta con fecha catorce de mayo de dos mil trece, por parte del señor [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED] departamento de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien solicitó fotocopias certificadas del expediente clínico de su esposa fallecida la [REDACTED] ubicados en: Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico (lugar dónde falleció), Hospital 1° de Mayo y Hospital Amatepec, se hace la siguiente **VALORACIÓN:**

Que en fecha diecisiete de mayo del presente año se le notificó prevención al solicitante en el sentido que proporcionara la documentación siguiente: partida de matrimonio y resolución final de Diligencias de Aceptación de Herencia de [REDACTED] a su favor, o en su defecto la documentación sobre el inicio de dichas diligencias ante la oficialía mayor de la Corte Suprema de Justicia; sin embargo, a la fecha no se ha subsanado dicha prevención, por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, deniéguese la solicitud de información y archívese las presentes diligencias y hágase del conocimiento del solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud.

NOTIFÍQUESE, por medio del correo electrónico proporcionado en la solicitud.



Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información
Instituto Salvadoreño del Seguro Social

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Departamento de Información y Respuesta (OIR)
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202
Página 1 de 1